

<b>Nombre del trámite</b>	DETERMINACIÓN DE PLOMO EN SANGRE
<b>Código</b>	5241056
<b>Descripción</b>	<p>Este análisis de laboratorio permite determinar por Absorción Atómica, Horno grafito, la concentración de plomo en sangre de personas potencialmente expuestas a plomo.</p> <p>El análisis se realizará en el Laboratorio de Toxicología Ocupacional, perteneciente al Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile.</p>
<b>Detalles</b>	<p><b>Recomendaciones de Toma, Almacenamiento y Transporte <sup>(1)</sup> de muestras:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rotular el tubo para la muestra de sangre con una única etiqueta escribiendo con plumón permanente el nombre de la persona muestreada, su RUT y la Fecha de Toma de muestra.</li> <li>• Mezclar inmediatamente la sangre con la heparina, invirtiendo suavemente el tubo con la muestra al menos 10 veces, para evitar la formación de coágulos.</li> <li>• Almacenar la muestra bajo cadena de frío (2 °C a 10 °C) para preservarla.</li> <li>• Embalar cada tubo con sangre completa en una bolsa plástica (contenedor secundario) cerrada, conservando cadena de frío</li> <li>• El o los contenedores secundarios, deben venir en un embalaje rígido (embalaje terciario o caja de encomienda) resistente a las condiciones de envío.</li> <li>• El embalaje terciario o caja de encomienda debe contener abundante material de protección en su interior para amortiguar golpes u otros daños físicos durante el transporte, con el fin de asegurar la integridad de la muestra. Evitar golpear y/o invertir el embalaje terciario o caja de encomienda.</li> <li>• En caso de consultas comunicarse con el <b>Laboratorio de Toxicología Ocupacional</b> al fono <b>(2) 25755586</b>.</li> </ul> <p><sup>(1)</sup>: Para el transporte de muestras biológicas revisar <u>“GUÍA TÉCNICA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS INFECCIOSAS HACIA EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA”</u>.</p> <p><b>NOTA:</b> Para mayor información acerca de la toma de muestras a trabajadores, puede revisar el Manual Básico sobre Mediciones y Toma de Muestras Ambientales y Biológicas en Salud Ocupacional.</p> <p><b>Requisitos de Aceptación de muestras:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tubo con sangre debe tener una sola etiqueta de rotulación, conteniendo al menos el nombre de la persona en la etiqueta que debe estar escrita con tinta indeleble.</li> <li>• Cantidad mínima de sangre debe ser 2 ml para este análisis.</li> <li>• Usar como anticoagulante sólo heparina.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La muestra servirá solamente para análisis de plomo. Si se solicitan otros análisis en sangre, se requerirán tubos adicionales.</li> <li>• Muestra no debe contener coágulos.</li> <li>• No deben transcurrir más de 5 días corridos desde la toma de muestra hasta su recepción en el Instituto de Salud Pública de Chile.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> De no cumplirse alguno de estos requisitos, el laboratorio se reserva el derecho de rechazar la muestra, así como también a proceder con su análisis. En este último caso, se enviará un correo electrónico al cliente informando que, aunque no se cumple con algún requisito en particular, el análisis se realizará y el Informe de ensayo declarará el incumplimiento a través de una nota. Por su parte, el cliente podrá desistir, en un plazo de 3 días hábiles, del servicio contraído con el laboratorio en caso de que la nota le quite valor al servicio deseado.</p> <p><b>Momento de Muestreo de trabajadores <sup>(2)</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No crítico.</li> </ul> <p><sup>(2)</sup>: D.S. N°594, 1999. MINSAL. Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.</p>
<b>Beneficiarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona trabajadora potencialmente expuesta a plomo.</li> <li>• Organismos Administradores de la Ley N° 16.744 (Públicos y Privados).</li> <li>• Personas naturales potencialmente expuestas a plomo.</li> </ul>
<b>Documentos requeridos</b>	<p><b>Trabajadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Formulario Solicitud de Análisis:</b> indicadores biológicos (Antecedentes Laborales).</li> <li>• Solicitud del organismo administrador o Solicitud del Centro de atención médica u orden médica.</li> </ul> <p><b>Personas naturales y/o jurídicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Formulario Solicitud de Análisis:</b> indicadores biológicos (Antecedentes Clínicos).</li> <li>• Orden médica.</li> </ul>
<b>Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?</b>	<p><b>1. TRAMITE PRESENCIAL</b></p> <p>Diríjase a la <b>Sección Gestión de Muestras</b> del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en Avenida Marathon N°1000, Comuna de Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana. El horario general de atención es de lunes a jueves de 08:00 a 15:30 horas y el viernes de 08:00 a 14:30 horas.</p> <p><b>1.1 Si Ud. trae la(s) muestra(s) al Instituto de Salud Pública de Chile.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Complete la página 1 del Formulario Solicitud de análisis de acuerdo a las indicaciones señaladas en la página 2. Seleccione el documento adecuado según se declara en “<b>Documentos requeridos</b>”.</li> <li>• Ingrese la(s) muestra(s) junto con el Formulario Solicitud de</li> </ul>

	<p>Análisis y la Orden Médica (si corresponde) en <b>Sección Gestión de Muestras</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cancele el o los análisis solicitados en <b>Sección Gestión de Productos y Servicios (Caja)</b>.</li></ul> <p><b>1.2 Si Ud. desea que le tomen la muestra en el Instituto de Salud Pública de Chile.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El horario de atención para la toma de muestras es de lunes a viernes entre las 08:00 a 12:00 horas.</li><li>• Complete la página 1 del Formulario Solicitud de análisis de acuerdo a las indicaciones señaladas en la página 2. Seleccione el documento adecuado según se declara en “<b>Documentos requeridos</b>”.</li><li>• Cancele el análisis solicitado en <b>Sección Gestión de Productos y Servicios (Caja)</b>.</li><li>• Espere su turno para ser atendido.</li></ul> <p><b>1.1 Si Ud. envía una encomienda con muestras al Instituto de Salud Pública de Chile.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La(s) muestra(s) deben venir en una caja donde se indique el nombre, dirección y número telefónico del responsable del envío y del destinatario.</li><li>• La(s) muestra(s) deben cumplir con el sistema de triple embalaje <sup>(1)</sup>.</li><li>• Se debe adjuntar el Formulario Solicitud de Análisis que corresponda, a menos que se haya utilizado el sistema de Formularios ISP <a href="https://formularios.ispch.gob.cl/">https://formularios.ispch.gob.cl/</a></li><li>• La encomienda debe contener el comprobante de pago de los análisis solicitados, a menos que el solicitante tenga vigente el convenio de pago con el Instituto de Salud Pública de Chile.</li></ul> <p><b>2. TRAMITE EN LÍNEA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Si Ud. es usuario habilitado en el Sistema de Formularios ISP podrá realizar su solicitud de análisis a través de dicha plataforma y luego acceder al informe de resultados con firma electrónica avanzada. El Manual Usuario y las Instrucciones de Llenado del Sistema Formularios se encuentran disponibles en la misma página web <a href="https://formularios.ispch.gob.cl/">https://formularios.ispch.gob.cl/</a>, en los íconos de abajo.</li><li>• Realice el pago de los análisis solicitados a través de esta modalidad, ya sea de forma presencial (como se indica en 1.1) o a través del convenio vigente.</li></ul> <p><b>3. Consultas online a través de plataforma SIAC</b> <a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a></p>
--	---

<b>Tiempo realización</b>	El tiempo de respuesta para este análisis es de 7 días hábiles, donde obtendrá un Informe de Ensayo. Este podrá ser retirado en la Sección Gestión de Muestras, recibido por correo ordinario o en línea, según haya sido realizada su solicitud.
<b>Vigencia</b>	Indefinido.
<b>Costo</b>	<u>Ver Costo</u>
<b>Marco legal</b>	<b>D.S. N°594</b> , 1999. MINSAL. Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.